

MENDOZA, **24 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 18881/24 caratulado: "*CARR DE CERÁMICA/ s/ Solicitar la designación interina de la D.I. María Gloria COMADRÁN en UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de los espacios curriculares "Diseño Cerámico I y II"*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la designación interina de la Prof. María Gloria COMADRÁN en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de los espacios curriculares "**Diseño Cerámico I y II**"; por otra parte, dicha solicitud resulta del cargo vacante producido por la reciente renuncia presentada por la docente Prof. María Ana MORÓN, quien desempeñaba el cargo de Profesora titular de esos espacios curriculares.

Que por otra parte, la Prof. COMADRAN se encontraba designada en las mismas funciones, en carácter de **remplazante**, promovida por la licencia por razones particulares de la titular del cargo, Prof. María Ana MORÓN, según las resoluciones Ns° 226/23-FAD, 533/23-FAD, 131/24-FAD, 265/24-FAD.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. COMADRÁN registra la siguiente situación de revista en esta Facultad: **. Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, efectivo, con funciones en las asignaturas "*Diseño Cerámico I*", "*Diseño Cerámico II*" y "*Diseño Cerámico II*" (*Optativa*) que se dictan en las Carreras de Cerámica de esta Facultad. Se aclara que se encuentra en trámite por vía separada la licencia por incompatibilidad de mayor jerarquía del mencionado cargo.

Que el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Que, por último, se advierte que la docente fue designada con anterioridad en el mismo cargo y función y que la presente designación excede las atribuciones conferidas por Ord. 2/20 C.D. por lo que corresponde ser tratado por el Consejo Directivo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión plenaria del día 24 de setiembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	COMADRÁN, María Gloria
Documento Único	14.607.704
CUIL o CUIT	27-14607704-3
Legajo N°	32.408

**Resol. N° 182**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Condición	Interino
3. Término de la designación	
Desde	<b>UNO (1) de setiembre de 2024</b>
Hasta	<b>TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024</b>
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño Cerámico I"
2)	"Diseño Cerámico II"
3)	"Diseño Cerámico II" (Optativa)

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Disciplina:	Códigos	Descripción
Subdisciplina:	6	Humanidades
Especialidad:	4 8	Artes Plásticas
	9 9	"Diseño Cerámico I" - "Diseño Cerámico II" y "Diseño Cerámico II" (Optativa)

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33,33%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	33,33%
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	812	Docente - Profesor Adjunto con dedicación Simple

**Resol. N° 182**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.-Solicitar a la Dirección de Carreras de Cerámica inicie la convocatoria a concurso el cargo objeto de la presente designación.

ARTICULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

### **RESOLUCIÓN N° 182**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO